

Frecuencia: 94,3 MHz.
 Potencia radiada aparente: 750 W.
 Antena transmisora:
 Tipo de antena: Dos dipolos. Omnidireccional.
 Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 55,8 metros.
 Altura efectiva máxima de la antena: 43,7 metros.
 Ganancia máxima: -0,36 dB (dipolo $\lambda/2$).
 Polarización: Circular.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 8 de octubre de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Secretario técnico de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión.

27386 *ORDEN de 8 de octubre de 1982 por la que se otorga a la «Compañía Andaluza de Radio y Televisión, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Granada.*

Ilmos. Sres.: Don Francisco Vacciano García, en nombre y representación de «Compañía Andaluza de Radio y Televisión, Sociedad Anónima», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a la «Compañía Andaluza de Radio y Televisión, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Granada.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1.º Otorgar a «Compañía Andaluza de Radio y Televisión, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Granada, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2.º Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 37° 11' 10" N. y 3° 36' 20" W.
 Emplazamiento: Avenida Calvo Sotelo, 20.
 Cota: 680 metros.
 Clase de emisión: 256KF8EHF.
 Frecuencia: 89,3 MHz.
 Potencia radiada aparente: 658 W.
 Antena transmisora:
 Tipo de antena: Seis dipolos. Omnidireccional.
 Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 71 metros.
 Altura efectiva máxima de la antena: 159 metros.
 Ganancia máxima: 3,25 dB. (dipolo $\lambda/2$).
 Polarización: Circular.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 8 de octubre de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Secretario técnico de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión.

27387 *ORDEN de 8 de octubre de 1982 por la que se otorga a «Radio Extremadura, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Mérida.*

Ilmos. Sres.: Don Julio Luengo Garallo, en nombre y representación de «Radio Extremadura, S. A.», solicitó la concesión

para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a «Radio Extremadura, S. A.», con carácter provisional la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Mérida.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1.º Otorgar a «Radio Extremadura, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Mérida, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2.º Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Centro emisor:

Coordenadas gráficas: 38° 54' 45" N. y 6° 21' 31" W.
 Emplazamiento: Polígono del Prado.
 Cota: 210 metros.
 Clase de emisión: 256KF8EHF.
 Frecuencia: 96,3 MHz.
 Potencia radiada aparente: 250 W.
 Antena transmisora:
 Tipo de antena: Dos dipolos. Omnidireccional.
 Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 20 metros.
 Altura efectiva máxima de la antena: 17 metros.
 Ganancia máxima: 0 dB (dipolo $\lambda/2$).
 Polarización: Circular.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 8 de octubre de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Secretario técnico de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión.

27388 *ORDEN de 8 de octubre de 1982 por la que se otorga a «Cadena de Prensa y Radio, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Soria.*

Ilmos. Sres.: Don Francisco Javier Gimeno de Priede, en nombre y representación de «Cadena de Prensa y Radio, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a «Cadena de Prensa y Radio, S. A.», con carácter provisional la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Soria.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1.º Otorgar a «Cadena de Prensa y Radio, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Soria con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2.º Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 41° 45' 55" N. y 2° 28' 40" W.
 Emplazamiento: C/Eduardo Saavedra, 4.
 Cota: 1.080 metros.
 Clase de emisión: 250KF8EHF.
 Frecuencia: 82,70 MHz.
 Potencia radiada aparente: 150 W.
 Antena transmisora:
 Tipo de antena: Dos dipolos. Omnidireccional.